

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03706256-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Rescisión Convenio Específico entre FFYB y Novozymes BioAg S.A., ello a partir del 1° de julio de 2023.

VISTO la Resolución RESCD-2022-923-E-YBA-DCT_FFYB mediante la cual se aprueba la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Novozymes BioAg S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio fue suscripto con fecha 22 de noviembre de 2022 y con vigencia de dos años, obrante en COPDI-2023-03135808-UBA-SSTT#SCT_FFYB, orden 12, del presente expediente.

Que en la Cláusula Décimo Tercera del Convenio antes mencionado consta que el mismo podrá rescindirse en cualquier momento durante su vigencia sin necesidad de expresión de causa alguna.

Que mediante Oferta N° 1/2023, el Sr. Diego PETRUZZI, Presidente de Novozymes BioAg S.A., eleva oferta irrevocable para terminar con el Convenio Específico según los términos y condiciones del acuerdo de rescisión establecidos en el Anexo I de la mencionada oferta, a partir del 1 de julio de 2023.

Que en IF-2023-03591863-UBA-SAJ_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión del día 27 de junio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el Convenio Específico suscripto entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Novozymes BioAg S.A., mediante RESCD-2022-923-E-YBADCT_FFYB, a partir del 1 de julio de 2023, ello atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaria de Asuntos Jurídicos; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.